MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 25/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725

San Lorenzo, 09 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 22 de abril del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Emilio Gotze Petersen
b) Golden Pack S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 12/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas Sra. Patricia Rodríguez, por la Dirección General la Lic. Lourdes Vera; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Items	Monto
Golden Pack S.A.	2	88.876.704
Emilio Gotze Ingenieria	1 y 3	177.200.000
		266.076.704

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1996 – Rubro 541.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las ...///

Dr. Pío Alfer
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 25/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725

...///

siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725.-**; conforme al siguiente detalle:

GOLDEN PACK S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	40101701-9990	Acondicionador de aire tipo split - 48.000 BTU	Unidad	Unidad	HAUSTEC	CHINA	8	11.109.588	88.876.704
									88.876.704

EMILIO GOTZE PETERSEN

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-9976	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 Ducto	Unidad	Unidad	GOTZE	CHINA	2	13.000.000	26.000.000
3	40101701-9989	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 BTU	Unidad	Unidad	GOTZE	CHINA	12	12.600.000	151.200.000
									177.200.000

Son Gs. 266.076.704.- (guaraníes doscientos sesenta y seis millones setenta y seis mil setecientos cuatro). ----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 541.-

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 25/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412.725

...////

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"